

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

ACTA 062-2013

SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO EFECTUADA EL DÍA JUEVES 17 DE OCTUBRE DEL 2013

En Cumandá en la Sala de Sesiones de la Municipalidad; a los diecisiete días del mes de Octubre del dos mil Trece, a las 11h00 minutos previa Convocatoria N° 062-2013-SG-GADC. El Sr. Hernán Vique, Alcalde, se reúne en sesión con los Srs. Concejales: Lcdo. Jorge Avalos, Dr. Oswaldo Bonifaz, Sr. Gustavo Bustamante, Sr. Daniel Satian y Msc. Hernán Campos, Procurador Síndico. Actuando como secretaria la Abg. María José Gunsha. El Sr. Alcalde dispone a la Secretaria que proceda a dar lectura al orden del día establecido para ésta sesión en la forma que lo dispone el artículo 319 de la C.O.O.T.A.D. 1. Constatación del quórum, 2. Instalación de la sesión, 3. Aprobación en Segunda de la Segunda reforma a la ordenanza que rige la creación de urbanizaciones y fraccionamientos urbanos y agrícolas en el área urbana y rural del cantón Cumandá, 4. Clausura. **1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** El Quórum se encuentra conformado con la presencia de cuatro señores concejales y con la ausencia del Sr. Joseph Brown, Lcdo. Gonzalo Carrillo y Lcdo. Rolando Morales.- **2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El Sr. Alcalde manifiesta: con un saludo a los señores concejales gracias por estar presentes el día de hoy para tratar el tema de la ordenanza de urbanizaciones.- **3. APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE RIGE LA CREACIÓN DE URBANIZACIONES Y FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y AGRÍCOLAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN CUMANDÁ.-** Por secretaria se da lectura al Artículo 25 de la ordenanza que se reforma: “Una vez que el proyecto ha merecido la aprobación del Concejo Municipal, toda la documentación se remitirá por parte de la Secretaria de Concejo a Sindicatura, a efecto de que legalice la urbanización; y **se proceda a realizar los trámites pertinentes para la hipoteca del 40% del área útil a favor del Gobierno Municipal como garantía de ejecución de obras y se formalice la entrega de contribución comunitaria**”. De igual manera se da lectura a la reforma realizada: “Una vez que el proyecto ha merecido la aprobación del Concejo Municipal, toda la documentación se remitirá por parte de la Secretaria de Concejo a Sindicatura, a efecto de que legalice la urbanización; y **se proceda a realizar los trámites pertinentes para la hipoteca del 25% del área útil a favor del Gobierno Municipal como garantía de ejecución de obras y se formalice la entrega de contribución comunitaria**” .- El Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar en segunda instancia la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE RIGE LA CREACIÓN DE URBANIZACIONES Y FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y AGRÍCOLAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN CUMANDÁ.- **4. CLAUSURA.-** Sin más puntos que tratar cuando son las 11H15 minutos se da por terminada esta sesión firma a continuación Sr. Alcalde y secretaria que certifica.....

Sr. Juan Hernán Vique
ALCALDE

Abg. Ma. José Gunsha
SECRETARIA